



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0692-R-2016

Huancayo, 02 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 18870 de fecha 02 de junio de 2016 a través del cual el Administrador del Centro de Producción Agropecuaria El Mantaro, solicita pago por concepto de movilidad local.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 3678-R-2014 se resuelve disponer reajuste de pasajes para el personal que labora en la Facultad de Agronomía en el Distrito de El Mantaro y autorizar a la Oficina de Tesorería otorgar los pagos por concepto de movilidad por la suma de S/. 8.00 nuevos soles diarios (solo los días laborables);

Que, mediante Resolución N° 0101-R-2016 se resuelve aprobar las designaciones, rotaciones, ratificaciones y encargaturas de Jefes de Oficinas Generales, Jefes de Oficinas, Unidades Administrativas y Centros de Producción de las diferentes dependencias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 15 de enero de 2016, dentro de los cuales se consideró al Ing. Oscar Francisco Contreras Vega como Administrador del Centro de Producción Agropecuaria El Mantaro;

Que, el Art. 105° del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: "Cuando el servidor por estrictas razones del servicio es trasladado a lugar geográfico diferente al de su residencia habitual, tiene derecho al pago previo de los gastos de traslado e instalación en el lugar de destino";

Que, el Director General de Administración con Oficio N° 0259-2016-DGA-UNCP en mérito a lo solicitado y contando con el informe favorable de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, solicita el reconocimiento de pasajes por el importe de S/. 8.00 nuevos soles diarios a favor del Ing. Oscar Francisco Contreras Vega, Administrador del Centro de Producción Agropecuaria El Mantaro;

Que, a través del Dictamen N° 0003341-2016-R el señor Rector dispone emisión de resolución mediante el cual se autoriza el pago por movilidad local a la Estación del Mantaro a favor del Ing. Oscar Francisco Contreras Vega, a partir de la fecha que se hizo cargo de la administración de la EEA "El Mantaro"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería otorgar los pagos por concepto de movilidad, por la suma de **S/. 8.00 Nuevos Soles** diarios, a favor del **Ing. Oscar Francisco Contreras Vega**, Administrador del Centro de Producción Agropecuaria El Mantaro, Provincia de Jauja; solo los días laborables, **a partir del 15 de enero de 2016**.

2° **DISPONER** que el pago será efectuado previa conformidad del Decano de la Facultad de Agronomía.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Lic. MIRIAM SOLEDAD MONTERO MEZA
SECRETARIA GENERAL (e)


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)